

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*CORRECCION de errores al Decreto 153/1996, de 29 de octubre, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de la Presidencia de la Junta de Extremadura*

Advertidos errores materiales en Anexos I y II del Decreto 153/1996, de 29 de octubre, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de la Presidencia de la Junta de Extremadura, publicado en el

Diario Oficial de Extremadura n.º 127, de 2 de noviembre de 1996, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 5.360, en la línea 41, respecto al puesto con n.º de control 185, denominado Jef. Neg. de Coordinación, en las columnas de Nivel y Grupo,

Donde dice:	Niv 17	Grup C/D
Debe decir:	Niv 19	Grup B/C

En la página 5.364, últimas líneas: se suprime el puesto con n.º de control 12, denominación Conductor/a, ubicación en Mérida.

# II. Autoridades y Personal

## 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

## CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 8 de noviembre de 1996, por la que se constituyen listas de espera en varias especialidades del cuerpo de Titulados Superiores de personal funcionario correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 28 de noviembre de 1995.*

Por Orden de esta Consejería de 28 de noviembre de 1995, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 2 de diciembre, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes en varias Especialidades pertenecientes al Cuerpo de Titulados Superiores de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes elevaron a esta Consejería las relaciones de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, publicándose las mismas por Orden de 16 octubre (D.O.E. n.º 121, de 19 de octubre), correspondiendo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal

al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, constituir las Listas de Espera en las diferentes Especialidades.

Visto lo dispuesto en el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

### DISPONE:

**Primero.**—Constituir Listas de Espera por el orden de puntuación obtenida en la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 28 de noviembre de 1995, en las Especialidades del Cuerpo de Titulados Superiores que se relacionan:

- Administración Financiera
- Administración General
- Arqueología
- Arquitectura Superior
- Biología
- Ciencias de la Información